

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A LOS ABOGADOS DEL PERÚ

Los Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados del Perú en ejercicio; los Ex Presidentes de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú y los Ex Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados de los diversos departamentos del país, conscientes de nuestra responsabilidad histórica, ética e institucional frente a la abogacía nacional y al Estado Constitucional de Derecho, nos dirigimos a la comunidad jurídica y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

PRIMERO.- Expresamos nuestra profunda preocupación por la grave crisis institucional que atraviesa actualmente la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú – JUDECAP, situación que viene afectando seriamente la estabilidad, legitimidad, representatividad y UNIDAD de la máxima institución gremial de la abogacía peruana.

SEGUNDO.- La problemática se inicia el 05 de agosto 2023 y de la cual somos testigos, no constituye un mero desacuerdo administrativo ni una diferencia circunstancial de criterios. Nos encontramos frente a un escenario de fractura institucional originado por intereses ajenos a los fines superiores de la abogacía, donde posiciones personales, agendas políticas y actuaciones carentes de visión institucional han generado división, desinformación y un preocupante debilitamiento de la cohesión gremial a nivel nacional.

TERCERO.- Resulta particularmente preocupante advertir que diversos Decanos en ejercicio vienen siendo inducidos a asumir posiciones sustentadas en información parcializada e interpretaciones alejadas de la realidad histórica e institucional que originó la actual desunión de la JUDECAP. La verdad se abrirá paso frente a las reales razones que propiciaron la fragmentación y paralelismo actual.

CUARTO.- La legitimidad institucional no se sostiene únicamente en mayorías numéricas; requiere, además, respeto irrestricto a la legalidad, transparencia, ética, verdad y auténtica vocación democrática. Existe una sola JUDECAP cuyo consejo Directivo se ha ido renovando democrática y sostenidamente desde el año 2023, por tanto, los hombres y mujeres de derecho debemos dar el ejemplo de respetuosa observancia a la continuidad representativa, y si hacemos lo contrario, estaremos renunciando a los principios y valores que fundan el mismo Estado de Derecho así como a los estándares estatutarios de sucesión democrática.

QUINTO.- La JUDECAP no puede ni debe convertirse en un espacio de confrontación personal, disputa política o instrumentalización gremial. Su naturaleza jurídica e histórica responde a fines superiores: representar dignamente a la abogacía peruana, defender el Estado Constitucional de Derecho, promover la ética profesional, cautelar la independencia del ejercicio de la defensa y preservar la institucionalidad de los Colegios de Abogados del país.

Toda conducta o decisión que desnaturalice dichos fines termina afectando no solo a los Colegios Profesionales, sino también a la credibilidad de la profesión jurídica ante la ciudadanía.



SEXTO.- En ese contexto, exhortamos a los Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados del Perú a actuar con prudencia, objetividad, serenidad y elevado sentido institucional. La historia de la abogacía peruana demanda liderazgos responsables y no posiciones orientadas por intereses coyunturales o cálculos de poder que profundicen la crisis existente.

SÉPTIMO.- Consideramos que el diálogo sincero, transparente y basado en la verdad constituye el único mecanismo legítimo para superar la actual crisis institucional. Las diferencias deben resolverse dentro del marco del respeto mutuo, la legalidad y la ética profesional, prevaleciendo y reconociendo la genuina y legal representación sostenida bajo el principio de tracto sucesivo institucional, evitando escenarios de incertidumbre y confrontación que deterioren aún más la imagen y credibilidad de la abogacía organizada.

La defensa de la institucionalidad jamás puede confundirse con la imposición de intereses particulares.

OCTAVO.- Asimismo, recordamos que las actuales generaciones de jóvenes abogados y estudiantes de Derecho observan atentamente el comportamiento de quienes hoy ejercen la representación gremial. A ellos debemos transmitirles un ejemplo de madurez democrática, respeto institucional, honorabilidad y compromiso genuino con la justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

No resulta coherente exigir respeto por las instituciones desde el discurso académico mientras, en la práctica, se contribuye a su debilitamiento o fragmentación.

NOVENO.- En consecuencia, invocamos a todos los Decanos de los Colegios de Abogados del Perú a dejar de lado intereses personales, políticos o de grupo, priorizando la reconstrucción de la unidad nacional de la abogacía peruana. La JUDECAP debe recuperar plenamente su legitimidad, solidez institucional y representatividad, actuando bajo los principios de legalidad, transparencia, ética y servicio al país.

La abogacía peruana necesita unidad y no confrontación; diálogo y no imposición; verdad y no desinformación; institucionalidad y no intereses subalternos.

Desde nuestra experiencia y trayectoria gremial, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la legalidad, la legitimidad, la unidad y la dignidad de la abogacía peruana.

**¡Por la unidad de la abogacía peruana!
¡Por la defensa de la institucionalidad de la JUDECAP!
¡Por el honor, la ética y la dignidad de la profesión jurídica!**



PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

Ex Presidentes de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú Ex Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados del Perú

Alfredo Alvarez Diaz

Ex Decano del Colegio de Abogados
de Arequipa
Ex Presidente de la JUDECAP

Martin HF. Castillo Nizama

Ex Decano del Colegio de Abogados
de Piura
Ex Presidente de la JUDECAP

Yanina Flor Alcca Ramirez

Ex Decana del Colegio de Abogados
de Huaura
Ex Presidente de la JUDECAP

Edilberto Cabrera Ydme

Ex Decano del Colegio de Abogados
de Tacna
Ex Presidente de la JUDECAP

Yvo Hora Ordinola

Ex Decano del Colegio de Abogados
de La Libertad
Ex Presidente de la JUDECAP

Raúl Bladimiro Canelo Rabanal

Ex Decano del Colegio de Abogados de Lima
Ex Presidente de la JUDECAP

José Luis Silvestre Cortez

Decano del Colegio de Abogados
de Lima Este
Vice Presidente de la JUDECAP

Jorge E. Vásquez Bustamante

Decano del Colegio de Abogados
de Amazonas
Director Secretario de la JUDECAP

Grover Elias López Torres

Decano del Colegio de Abogados
de Cerro de Pasco
Director Tesorero de la JUDECAP

Jorge Luis Yauyos Tuesta

Decano del Colegio de Abogados
de Madre de Dios
Miembro de la JUDECAP

Serapio Peterson Rosales León

Decano del Colegio de Abogados
de Áncash
Miembro de la JUDECAP

Javier Silva Coloma

Decano del Colegio de Abogados
de Sullana
Miembro de la JUDECAP

José Luis Sarmiento Pinto

Decano del Colegio de Abogados
de Apurímac
Miembro de la JUDECAP

Jesús Baltazar Cárdenas Mendoza

Decano del Colegio de Abogados
de Ayacucho
Miembro de la JUDECAP

Jorge Luis Sosa Quispe

Decano del Colegio de Abogados
de Tacna
Miembro de la JUDECAP

Richard Almonacid Zamudio

Ex Decano del Colegio de Abogados
de Ayacucho
Ex Miembro de la JUDECAP

David Medina Saavedra

Ex Decano del Colegio de Abogados
de Sullana
Ex Miembro de la JUDECAP

Hugo Holden Díaz

Ex Decano del Colegio de Abogados
de Cajamarca
Ex Miembro de la JUDECAP

Nelson Palacios Matos

Ex Decano del Colegio de Abogados
de Cerro de Pasco
Ex Miembro de la JUDECAP

Cecilia I. Domínguez Álvarez

Decana del Colegio de Abogados
del Santa
Miembro de la JUDECAP

Edmundo Natividad Cerna

Ex Decano del Colegio de Áncash
Ex miembro de la JUDECAP

Roman Meza Palomino

Ex Decano del Colegio de
Abogados de Madre de Dios
Ex Miembro de la JUDECAP

Walther Arratia Barrantes

Ex Decano del Colegio de Abogados
de Madre de Dios
Ex Director Secretario de la JUDECAP

Luz Diana Gamboa Castro

Ex Decana del Colegio de Abogados
de Ayacucho
Ex Miembro de la JUDECAP

José Luis Ríos Macedo

Ex Decano del Colegio de Abogados
de Ucayali
Ex Miembro de la JUDECAP

